

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**Dirección General de Mercados**  
**Departamento de Mercados Secundarios**  
**C/ Edison, nº 4**  
**Madrid**

Madrid, 23 de diciembre de 2013

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. ("Sareb") comunica la siguiente información relevante:

Con fecha 20 de diciembre de 2013, Sareb y CaixaBank, S.A. han procedido a la subsanación del Contrato de Transmisión de activos suscrito con fecha 21 de diciembre de 2012 entre Sareb y Banco de Valencia, S.A. CaixaBank se ha subrogado en todos los derechos y obligaciones de Banco de Valencia, S.A. por sucesión universal en virtud de la fusión por absorción de la primera por la segunda, quedando extinguida ésta sin liquidación y transmitiéndose en bloque su patrimonio social a CaixaBank, S.A.

El importe total de los activos objeto de la subsanación ha ascendido a setenta y un millones setecientos ocho mil novecientos sesenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (71.708.964,34 €), importe que ha sido calculado aplicando los criterios de dicho Contrato de Transmisión de Activos. El valor de adquisición de los activos procedentes de Banco de Valencia, S.A., una vez realizada la presente subsanación, asciende a mil ochocientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y un mil treinta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (1.889.991.035,66€).

Con fecha 20 de diciembre de 2013 se ha hecho efectiva la subsanación mediante la amortización anticipada parcial, por parte de Sareb, de bonos senior de conformidad con el siguiente desglose:

- Bonos Senior 2012-1 (ISIN ES0352506002): 215 títulos
- Bonos Senior 2012-2 (ISIN ES0352506010): 322 títulos
- Bonos Senior 2012-3 (ISIN ES0352506028): 179 títulos

Adicionalmente, se han incluido en el cálculo del importe de los activos objeto de subsanación los cupones pagados que hubiera liquidado la sociedad con anterioridad a la fecha de liquidación de la subsanación. El cálculo del cupón pagado se ha realizado sobre el importe efectivo de cada una de las series de bonos y se ha calculado un tipo de interés de remuneración de dichos cupones para compensar a Sareb del desembolso realizado.

Atentamente,

Óscar García Maceiras  
Secretario General y del Consejo de Administración